



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA**

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

**RESOLUCION No. 001 DE 2015
(27 de marzo de 2015)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso
No.IEM-STA-T-002 DE 2015

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA DEL
CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO MUNICIPIO DE PASTO,**

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Municipal Santa Teresita del corregimiento de Catambuco Municipio de Pasto, con el fin de prestar un servicio Educativo de Calidad, que haga efectivo el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a la educación, en cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015, desarrolla y ejecuta el proyecto “TRANSPORTE ESCOLAR – APOYO A LA PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”. dentro del cual se han establecido las estrategias para brindar a los educandos de la Institución el servicio de transporte, por contar con una población rural dispersa.

Que con base en lo anterior y teniendo en cuenta que el estado social de derecho exige esforzarse en la construcción de las condiciones indispensables para asegurar a todos los niños, niñas y adolescentes habitantes del Corregimiento de Catambuco y su área de influencia, el derecho a una Educación de Calidad, y analizando las posibilidades económicas de las familias del sector rural, se pretende garantizar el servicio de transporte para los estudiantes de Básica Secundaria y Media Vocacional con el fin de trasladarlos desde las diferentes ubicaciones hasta la Institución Educativa Municipal Santa Teresita sede Principal, razón por la cual se requiere suscribir contrato de prestación de servicios de transporte especial escolar con conductor con una persona jurídica o natural, que cuente con el parque automotor suficiente y con el personal idóneo para prestar un servicio de calidad que permita cumplir con las metas establecidas por la Institución Educativa.

Que la IEM Santa Teresita ha expedido el certificado de Disponibilidad Presupuestal, para dar cumplimiento al objeto contractual del proceso de selección, así:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
2015000010	09/03/2015	202010402	Transporte Escolar	\$ 92.552.930.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

Que de conformidad con lo establecido en Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 41 y s.s. del Decreto 1510 de 2013, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, es necesario dar apertura formal al proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial donde **“El contratista se compromete para con la institución educativa Municipal Santa Teresita la prestación del servicio de transporte especial escolar terrestre a 165 estudiantes de veredas y a 50 estudiantes de grado 10 y 11 pertenecientes a la educación media técnica, con el fin de conducir a los estudiantes de la institución desde los lugares especificados en las características técnicas hasta la institución educativa”**

Que cumplido el plazo establecido en el núm. 4. Del CRONOGRAMA DEL PROCESO del proyecto pliego de condiciones para la Manifestación a limitación a Mipymes, del 18 de marzo hasta las 9:00 am del 26 de marzo de 2015, no se presentaron solicitudes, tal y como consta en el Formato respectivo, se tiene no cumplido lo estipulado en el Art. 152 del Decreto 1510 del 2013, por lo tanto se proseguirá con el trámite del presente proceso de selección de contratistas como convocatoria abierta.

Que el Rector de la Institución Educativa Municipal Santa Teresita, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de las modalidades de contratación de su competencia; así como también la adjudicación y celebración de los contratos en nombre de la Institución Educativa Municipal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. IEM-STA-T-002 DE 2015 donde **El contratista se compromete para con la institución educativa Municipal Santa Teresita la prestación del servicio de transporte especial escolar terrestre a 165 estudiantes de veredas y a 50 estudiantes de grado 10 y 11 pertenecientes a la educación media técnica, con el fin de conducir a los estudiantes de la institución desde los lugares especificados en las características técnicas hasta la institución educativa”**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, señalada en el Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 41 y s.s. del Decreto 1510 de 2013, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal; como convocatoria abierta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

ARTÍCULO TERCERO.- Convóquese a los veedores ciudadanos con el de que fin realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el Art. 66 de la ley 80 de 1993 y el num. 5 del Art. 24 del Decreto 1510 de 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- La participación en este proceso de selección de contratista estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, pagina institucional www.iemsantateresita.edu.co y/o personalmente en la Rectoría de la IEM Santa Teresita, localizada en el Corregimiento de Catambuco de la ciudad de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO.- El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Emisión del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación. Publicación del pliego de condiciones definitivo (SECOPI – PUC).	27 de marzo de 2015 de 2015. Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co pagina institucional www.iemsantateresita.edu.co	Rector-Profesional Universitario Financiera IEM Santa Teresita.
2. Audiencia pública de aclaración de pliegos y estimación y tipificación de riesgos.	30 de marzo de 2015 10:00 a.m. Rectoría IEM Santa Teresita de Catambuco.	Comité Evaluador
3. Recepción de ofertas.	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2015, 09:30 a.m. Rectoría IEM Santa Teresita de Catambuco.	Secretaría Rectoría IEM Santa Teresita de Catambuco.
4. Cierre de la convocatoria pública y Audiencia pública de apertura de propuestas	6 de abril de 2015, 12:00 m. Rectoría IEM Santa Teresita de Catambuco.	Secretaría Rectoría IEM Santa Teresita de Catambuco.
5. Verificación de los requisitos habilitantes.	7 de abril de 2015 Rectoría IEM Santa Teresita de Catambuco.	Comité Evaluador.
	9 de abril de 2015. Portal Único de Contratación	Comité Evaluador. Secretaría Rectoría IEM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

	www.contratos.gov.co Página Institucional	Santa Teresita de Catambuco.
7. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes.	9 de abril de 2015. Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Página Institucional	Secretaría Rectoría IEM Santa Teresita de Catambuco.
8. Publicación del listado de habilitados.	14 de abril de 2015	Comité Evaluador.
9. Audiencia pública de subasta inversa, adjudicación del contrato, negociación con el único habilitado o declaratoria de desierto del proceso.	15 de abril de 2015. 10:00 a.m. Rectoría IEM Santa Teresita	Rector-Profesional Universitario Financiera IEM Santa Teresita Comité Evaluador.
10. Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.	Rector
11. Legalización del contrato	Dentro de los 2 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Rector-Profesional Universitario Financiera IEM Santa Teresita

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

Original Firmado

HUGO VICENTE PALACIOS ORDOÑEZ
Rector